

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (No. 2019-00043-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	HÉCTOR MAURICIO HENAO SANTAMARÍA

El demandado presenta solicitud de suspensión del proceso y allega decisión emitida por la Superintendencia de Sociedades - Regional Medellín, relacionada con la iniciación al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por el aquí ejecutado.

Teniendo en cuenta el contenido de los documentos referidos, el Juzgado **DISPONE:**

Primero: Agregar al expediente los documentos que anteceden.

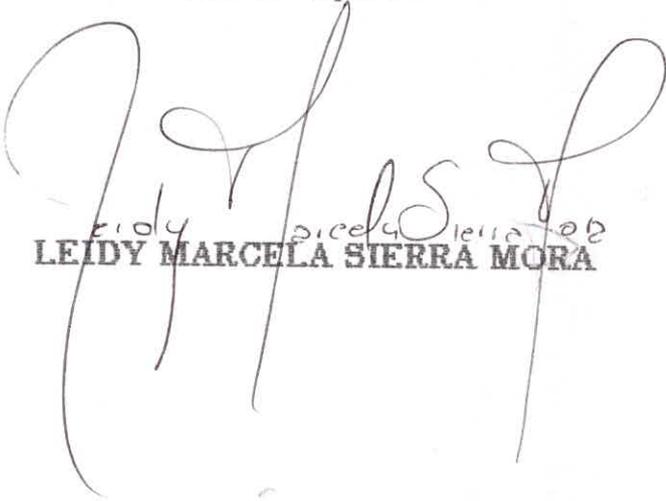
Segundo: Solicitar a la Superintendencia de Sociedades - Regional Medellín, información sobre el estado actual del proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por el aquí ejecutado HÉCTOR MAURICIO HENAO SANTAMARÍA.

Tercero: Decretar la **SUSPENSIÓN** del proceso, de conformidad con lo normado en el numeral 2 del párrafo primero del artículo 8 del Decreto 560 de 2020.

Cuarto: Mantener en secretaría el expediente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA